



Nota informativa

07 de agosto de 2023

Nueva propuesta europea para reforzar la seguridad de los juguetes frente a sustancias químicas nocivas

La Comisión Europea quiere reducir el elevado número de juguetes no seguros que aún se venden en la Unión Europea, especialmente por Internet, y equiparar las condiciones de los fabricados en la Unión y los importados

La Comisión Europea ha propuesto recientemente un [Reglamento sobre la seguridad de los juguetes](#) con el que se revisan las actuales normas en esta materia. De esta forma -aunque la UE ya cuenta con una [regulación](#) que hace que los juguetes comercializados en la Unión se encuentran entre los más seguros del mundo- ahora se pretende mejorar aún más esta protección, especialmente frente a las sustancias químicas nocivas.

La iniciativa que mantiene la prohibición actual de que se utilicen sustancias carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción en los juguetes, también pretende prohibir el uso de otras sustancias químicas especialmente dañinas para los niños. Por ejemplo, impedirá el uso de sustancias químicas que afecten al sistema endocrino (alteradores endocrinos) y de sustancias que afecten al sistema respiratorio o sean tóxicas para un órgano determinado.

De igual manera se persigue reducir el número de juguetes no seguros que se siguen vendiendo en la UE, especialmente por Internet. La propuesta –basada en las actuales normas vigentes- actualiza los requisitos de seguridad que deben cumplir los juguetes para ser comercializados en la UE, tanto si se fabrican en la propia Unión como en terceros países. Para ello, todos los juguetes deberán tener un pasaporte digital de productos con información sobre el cumplimiento del Reglamento propuesto. Este requisito deberá cumplirse tanto cuando los juguetes sean fabricados en la UE, cuando entren por las fronteras europeas, así como cuando se vendan online. Este pasaporte digital junto con un nuevo sistema informático que permitirá examinar dichos pasaportes, hará que los controles en aduanas sean aún más rigurosos. Además, el papel de los inspectores nacionales se mantendrá, por lo que continuarán con su labor de control con el fin de garantizar los estándares de calidad propuestos.

Asimismo, la propuesta seguirá garantizando la libre circulación de los juguetes en el mercado único y también prevé que, en caso de detectar juguetes problemáticos que presenten riesgos no previstos de forma expresa en el Reglamento, la Comisión Europea podrá exigir la retirada de estos juguetes del mercado.

Fuente de la información: [Comisión Europea](#).